

FUNDACION DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABA
NIT.900503799-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

ACTIVOS	REVELAC	DIC. 31/2021	DIC. 31/2020	VARIACION
ACTIVO CORRIENTE		269.707.521	489.742.105	-220.034.584
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	4	109.428.439	410.753.331	-301.324.892
Caja		800.000	800.000	0
Bancos e inversiones		108.628.439	409.953.331	-301.324.892
DEUDORES, COMERCIALES Y OTRAS C X C	5	160.279.082	78.988.774	81.290.308
Cuentas corrientes por Cobrar		158.679.899	77.286.618	81.393.281
Anticipos y otras cuentas por cobrar		1.245.740	1.700.000	-454.260
Anticipo de Impuestos y Contribuciones		353.443	2.156	351.287
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	6	0	967.708	-967.708
Equipos de computo		2.350.000	2.350.000	0
Licencias		1.520.820	1.520.820	0
Depreciación / amortización Acumulada		-3.870.820	-2.903.112	-967.708
TOTAL, ACTIVOS		269.707.521	490.709.813	-221.002.292
PASIVOS	7			
PASIVO CORRIENTE		89.335.698	59.493.844	\$ 29.841.854
CUENTAS POR PAGAR		86.379.286	55.799.474	\$ 30.579.812
Costos y gastos por pagar		3.093.865	0	3.093.865
Retencion en la Fuente por Pagar		550.491	3.909.192	-3.358.701
Retención y Aportes de Nómina		1.217.954	1.073.300	144.654
Convenios y otras cuentas por pagar		81.516.976	50.816.982	30.699.994
BENEFICIOS A EMPLEADOS	8	2.956.412	3.694.370	-737.958
Prestaciones Sociales		2.956.412	3.694.370	-737.958
TOTAL, PASIVO		89.335.698	59.493.844	29.841.854
PATRIMONIO	9			
APORTE DE CONSTITUCION		7.000.000	7.000.000	0
FONDOS PARA EJECUCION ESPECIFICA		20.000.000	163.715.019	-143.715.019
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		153.371.823	260.500.950	-107.129.127
TOTAL, PATRIMONIO		180.371.823	431.215.969	-250.844.146
TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO		269.707.521	490.709.813	-221.002.292



JAIRO PALOMEQUE MEJIA
Representante legal
C.C 8.336.043



MARIA GELMA ZULUAGA
Revisor fiscal TP. 416630-T



NAIMES A. VELASQUEZ LOPEZ
Contador T.P. 195139-T

FUNDACION DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABA
NIT.900503799-1
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020


	REVELAC	DIC. 31/2021	DIC. 31/2020	VARIACION
INGRESOS	10			
Ingresos Brutos de actividades ordinarias		993.435.344	515.329.755	478.105.589
Financieros		717.729	5.922.280	-5.204.551
Otros		901.173	0	901.173
TOTAL, INGRESOS NETOS		995.054.246	521.252.035	473.802.211
GASTOS, COSTOS Y DEDUCCIONES	11			
Gastos de Admón.		84.544.462	78.272.947	6.271.515
Comunicaciones		26.539.787	27.595.701	-1.055.914
Ejecución de proyectos		723.078.556	151.216.399	571.862.157
Financieros		7.297.386	3.378.038	3.919.348
Otros		222.232	288.000	-65.768
TOTAL, GASTOS, COSTOS Y DEDUCCIONES		841.682.423	260.751.085	580.931.338
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		153.371.823	260.500.950	-107.129.127



JAIRO PALOMEQUE MEJIA
Representante legal
C.C 8.336.043



MARIA GELMA ZULUAGA
Revisor fiscal TP. 416630



NAIMÉS A. VELÁSQUEZ LOPEZ
Contador T.P. 195139-T

FUNDACION DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABA

NIT.900503799-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA EL PERIODO DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

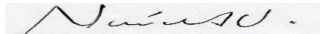
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 31 2020	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO A DICIEMBRE 31 2021
APORTE CONSTITUCION	7.000.000		0	7.000.000
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	163.715.019		143.715.019	20.000.000
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	260.500.950		107.129.127	153.371.823
T O T A L E S	431.215.969	0	250.844.146	180.371.823



JAIRO PALOMEQUE MEJIA
Representante Legal
C.C 8.336.043



MARIA GELMA ZULUAGA
Revisor fiscal TP. 416630-T



NAIMES A. VELASQUEZ LOPEZ
Contador
TP. 195039-T

FUNDACION DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABA
NIT.900503799-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO- METODO INDIRECTO
PARA EL PERIODO DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2021


ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Excedente o Perdida del ejercicio	153.371.823
TOTAL, EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	153.371.823
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES	
aumento/disminución de deudores comerciales y otras C x C	81.290.308
aumento/disminución otras cuentas por pagar	30.579.812
aumento/disminución de Obligaciones Laborales	-737.958
TOTAL, CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES	111.132.162
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	264.503.985
DISMINUCIÓN / AUMENTO DEL EFECTIVO	
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2020	410.753.331
EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021	109.428.439



JAIRO PALOMEQUE MEJIA
Representante legal
C.C 8.336.043



MARIA GELMAZULUAGA
Revisor fiscal TP. 416630
TP 41630-T



NAIMES A. VELASQUEZ LOPEZ
CONTADOR TP 195135-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores: Asamblea, **FUNDACION DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABA**

Los suscritos Representante Legal y Contador de la Fundación de trabajadores de comercio justo de Urabá (**FUNTRAJUSTO**) certificamos que hemos verificado las afirmaciones aquí contenidas, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado de los libros 31 de diciembre 2021 y que antes de ser puesto a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

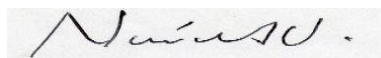
1. Los Estados Financieros que se presentan no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la fundación
2. Todos los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros de La Fundación al 31 de diciembre 2021 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo terminado en esa fecha.
3. Todos los hechos económicos realizado por la Fundación durante el periodo terminado en 31 de diciembre 2021 han sido reconocido en los Estados Financieros.
4. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obteniendo o a cargo de La Fundación al 31 de diciembre 2021.
5. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes. Tal como ha sido adoptadas en Colombia y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting standards Board (IASB).
6. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
7. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con las normas vigentes.
8. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que se pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
9. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1° de la ley 603 de julio de 2000.
10. Todos los hechos económicos que afectan a La Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.

Dado en Apartadó a los 25 días del mes de marzo de 2022

Atentamente,



JAIRO PALOMEQUE MEJIA
Representante Legal



NAIMÉS A. VELÁSQUEZ LOPEZ
Contador T.P 139195-T

INFORME Y DICTAMEN DE REVISOR FISCAL

Señores
FUNDACION DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABA
FUNTRAJUSTO
Nit 900.503.799-1
Apartado (Ant.)

He auditado los estados financieros de la Fundación de trabajadores de comercio justo de Urabá, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por mí y la opinión emitida fue una opinión favorable en bases a los resultados analizados en el momento de la presentación.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la revisoría fiscal de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990; Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección: Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la revisoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con los requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Junta Directiva de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe que contenga mi opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de mi labor en conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2021, la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administrativos se ajustan a los estatutos, decisiones de Asamblea y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de Gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; se ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y no se encuentran en mora; también cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo (SG-SST) observándose el registro anual de autoevaluación y planes de mejoramiento del sistema; se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1819 del 2016 y a su decreto reglamentario mediante el cual se solicita la calificación al régimen tributario especial y de esta forma accede a los beneficios tributarios; presentación e información financiera y otros, antes del 30 de abril del 2021 al ente de control y vigilancia (gobernación de Antioquia) en cumplimiento al artículo 2 del Decreto Nacional 1093 de 1.989 y a la Ley 222 de 1.995 artículos 36, 37,38 y 46 y cumplimiento a la normatividad tributaria.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: normas legales que afectan la actividad de la entidad; Estatutos de la Fundación; Actas de asamblea y de junta directiva

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones y uso del recurso.

Por lo anterior cabe destacar que la Fundación posee políticas, procesos y procedimientos no documentados que permiten el mantenimiento de los registros en detalle razonable y fiable de cada una de las transacciones de LA FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE COMERCIO JUSTO DE URABÁ.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, decisiones de la asamblea y junta directiva,

Las pruebas efectuadas, son especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En cuanto el sistema de control interno, se encuentran procesos y procedimientos efectivos para la operación, sin embargo, estos no se encuentran debidamente documentados generando un riesgo futuro para la Fundación en caso que el personal sea se ausente temporal o definitivamente.

Opinión a las notas

Hago énfasis extendiendo de mi opinión referente al principio de negocio en marcha según las políticas NIIF, evaluando la capacidad de la entidad para continuar en un futuro previsible. Los ingresos para la vigencia 2022 se verán afectados como consecuencia de notificación recibida anunciando retiro voluntario de un asociado, es así como recomiendo viabilizar el horizonte de la Fundación que tiene como misión mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad por medio de proyectos sociales de alto impacto.



MARIA GELMA ZULUAGA N.
Revisora Fiscal
IT.P. 41630-T
Dado el 25 de marzo 2022